



# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente nº: 3232/2024

**Procedimiento:** CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA ORQUESTA TRONOS Y EL GRUPO FANTASY KIDS”, por procedimiento negociado sin publicidad.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria Justificativa, de fecha 19 de julio de 2024, para la contratación del “SERVICIO DE LA ORQUESTA TRONOS Y EL GRUPO FANTASY KIDS”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, del expediente 3232/2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Privado	
<b>Objeto del contrato:</b>  El objeto del contrato es el servicio de producción de la actuación de la orquesta Tronos y el grupo Fantasy Kids, para la celebración de las fiestas de San Miguel 2024 en Navalmoral de la Mata.	
Procedimiento de contratación: Negociado sin Publicidad	
Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 92312000-1 - Servicios artísticos 92312100-2 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.	
Valor estimado del contrato: 10.580,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.580,00 €	IVA 21%: 2.221,80 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.801,80 €	
Duración de la ejecución: 28 de septiembre de 2024.	Duración máxima: 28 de septiembre de 2024.

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con la Memoria justificativa del expediente de contratación.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en donde se concluye que el órgano competente resulta ser la Junta de Gobierno Local, al estar delegada en la misma las competencias para la contratación de Obras, servicios y Suministros competencia de la Alcaldía, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2023.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Iniciar el expediente 3232/2024, para la contratación descrita en los antecedentes, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** - Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El área de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata tiene entre sus funciones organizar actividades de ocio destinadas a la población durante los períodos festivos. Estas actividades se encuadran dentro de la programación del Área de Festejos para el año 2024, donde el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en el ámbito de sus competencias propias puede promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en el artículo 25.1 m) de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todas las condiciones del mismo quedan descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado para este expediente, el cual será aceptado y deberá cumplirse por cualquier empresa que desee optar a la adjudicación del mismo.

**TERCERO.**- Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

**CUARTO.**- Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.**- Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**SEXTO.**- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Navalmoral de la Mata, a fecha de su firma electrónica.

Ante mí,

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

La Oficial Mayor y Secretaria en funciones

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

